



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO NÚMERO**

Radicado: D 2018070003877

Fecha: 05/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de BETULIA financiada con recursos del Sistema General de Participaciones**

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4 del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070003065 del 6 de julio de 2017, por medio del cual se define la planta de cargos del municipio de **BETULIA** indicando el número de

*"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes, y directivos docentes, asignada al municipio de BETULIA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"*

plazas requeridas para atender la población escolar en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para la prestación del servicio en los diferentes establecimientos educativos, ubicados en la zona urbana y rural, planta que fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia.

Con el Decreto 2018070000977 del 11 de abril de 2018, se trasladó una plaza de básica Secundaria de la Institución Educativa San José sede Principal, al nivel de Básica Secundaria, -Postprimaria área Humanidades Lengua Castellana en la Institución Educativa San José sede centro educativo rural La Cibeles del municipio de Betulia.

Mediante Decreto 2018070001010 del 11 de abril de 2018, se hizo conversión de una plaza de básica Primaria de la Institución Educativa Rural Francisco César sede El Tostado, al nivel de Básica Secundaria, -Postprimaria área Humanidades Lengua Castellana en el Centro Educativo Rural La Guamala sede rural La Guamalita del municipio de Betulia.

Por Decreto 2018070001011 del 11 de abril de 2018, se trasladó una plaza de básica Secundaria de la Institución Educativa San José sede Principal, al nivel de Media Rural, área Idioma Extranjero Inglés en la Institución Educativa San José sede rural El Seis del municipio de Betulia.

Con el Decreto 2018070001018 del 12 de abril de 2018, se trasladó una plaza de básica Secundaria -Telesecundaria, de la Institución Educativa San José sede Julio Giraldo, al nivel de Básica Secundaria -Postprimaria, área Humanidades Lengua Castellana en la Institución Educativa San José sede rural Santa Rita del municipio de Betulia.

Mediante Decreto 2018070001376 del 25 de mayo de 2018, se hizo conversión de una plaza de básica Primaria, de la Institución Educativa San José sede Principal, al nivel de Básica Secundaria -Postprimaria, área Ciencias Naturales Educación Ambiental en la Institución Educativa San José sede rural La Tarquí del municipio de Betulia.

Por el Decreto 2018070001377 del 25 de mayo de 2018, se hizo conversión de una plaza de básica Primaria, del Centro Educativo Rural La Vargas sede Principal, al nivel de Básica Secundaria modelo Postprimaria, área Humanidades Lengua Castellana en el Centro Educativo Rural La Vargas sede rural Los Animes del municipio de Betulia.

Con el Decreto 2018070001378 del 25 de mayo de 2018, se hizo conversión de una plaza de básica Primaria, de la Institución Educativa Rural Francisco César sede Principal, al nivel de Básica Secundaria -Postprimaria, área Humanidades Lengua Castellana en el Centro Educativo Rural La Guamala sede rural El Indio del municipio de Betulia.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes, y directivos docentes, asignada al municipio de BETULIA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Mediante Decreto 2018070001875 del 9 de julio de 2018, se hizo conversión de una plaza de básica Primaria, de la Institución Educativa San José sede La Sucre, al nivel de Básica Secundaria -Postprimaria, área Humanidades Lengua Castellana en el Centro Educativo Rural La Guamala sede rural El Cuchuco del municipio de Betulia.

Por Decreto 2018070001876 del 9 de julio de 2018, se convirtió una plaza de básica Primaria, de la Institución Educativa San José sede Guillermo Lema Díaz, al nivel de Básica Secundaria modelo Postprimaria, área Matemáticas en la Institución Educativa San José sede rural El Seis del municipio de Betulia.

Con el Decreto 2018070001884 del 10 de julio de 2018, se hizo conversión de una plaza del nivel Preescolar, de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino sede Evangelina Betancur, al nivel de Básica Secundaria -Postprimaria, área Matemáticas en la Institución Educativa San José sede rural Guillermo Lema Díaz del municipio de Betulia.

Así las cosas y pese a las anteriores situaciones administrativas, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018, para el municipio de **BETULIA**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir la siguiente planta de cargos de docentes y directivos docentes para los establecimientos educativos adscritos al municipio de **BETULIA**, para el año 2018, la cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE 2018 MUNICIPIO DE BETULIA										TOTAL DIRECTIVOS
	RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		DOCENTE DE APOYO		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
C.E.R. LA GUAMALA						1					1
C.E.R. LA VARGAS						1					1
I.E.R. FRANCISCO CESAR		1		1							2
I.E. SAN JOSE	1		3				1				5
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>		<b>2</b>	<b>1</b>				<b>9</b>

DOCENTES MUNICIPIO DE BETULIA	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	2	1	20	48	18	30	4	7	130
	3		68		48		11		

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes, y directivos docentes, asignada al municipio de BETULIA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

REORGANIZACION PLANTA DOCENTES MUNICIPIO DE BETULIA										
2018										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I. E. SAN JOSE	SEDE U. SAN JOSE					18		4		22
	SEDE U. BLANCA CORREA	2		14						16
	SEDE R. LAS ANIMAS			1						1
	SEDE R. SAN ANTONIO			3		1		1		5
	SEDE R. EL GUAMAL			1						1
	SEDE R. EL LEON			1						1
	SEDE R. EL SEIS			1		1		1		3
	SEDE R. LA VALDIVIA			1						1
	SEDE R. PUEBLO DURO			1						1
	SEDE R. LA TARQUI			1		1				2
	SEDE R. LA CORAZONA			1						1
	SEDE R. SANTA RITA			1		1				2
	SEDE R. LA SUCRE			1						1
	SEDE R. LA CIBELES			1		1				2
	SEDE R. JULIO GIRALDO			2		1				3
	SEDE R. LA PADILLA			1						1
	SEDE R. GUILLERMO LEMA DIAZ			1		1				2
I ER. FRANCISCO CESAR	SEDE R. FRANCISCO CESAR		1	6						7
	SEDE R. DE ALTAMIRA						8	4		12
	SEDE R. EL TOSTADO			1		2				3
	SEDE R. SAN MATEO			1						1
	SEDE R. LEONOR ANGEL VANEGAS			1						1
	SEDE R. LA CIENAGA			1		1		1		3
	SEDE R. EL GUADUAL			1						1
	SEDE R. CUCHILLON			1						1
	SEDE R. PURCO			1		1				2
C. E. R. LA GUAMALA	SEDE R. LA GUAMALA			2		2				4
	SEDE R. LA MINA			1						1
	SEDE R. EL INDIO			2		1				3
	SEDE R. LA GUAMALITA			1		1				2
	SEDE R. EL CUCHUCO			2		1				3
	SEDE R. QUEBRADA ARRIBA			1						1
	SEDE R. SAN MARTIN DE PORRES			1						1
C. E. R. LA VARGAS	SEDE R. LA VARGAS			2		2				4
	SEDE R. LOS ANIMES			1		1				2
	SEDE R. EL YERBAL			2						2
	SEDE R. LA MANGUITA			2		2				4
	SEDE R. LA CEIBALA			1						1
	SEDE R. PIÑONAL			2						2
	SEDE R. LA QUIEBRA			2		1				3
	SEDE R. LA URRAÑA			1						1
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>48</b>	<b>18</b>	<b>30</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>130</b>

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Nestor S/B*  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	MARIA CRISTINA CASTAÑO SANTA Profesional de Talento Humano	<i>Maria Cristina Castaño S.</i>	2018-XI-22
Revisó	BEATRIZ ELENA MUÑOZ ALVAREZ Profesional Universitario	<i>Beatriz Elena Muñoz</i>	29.11.2018
Revisó	VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS Directora de Talento Humano	<i>Virginia Sepulveda Vahos</i>	03.12.18
Revisó	TERESITA AGUILAR GARCÍA JURAN AGUILAR	<i>Teresita Aguilar G.</i>	29-11-2018
Revisó	JUAN EUGENIO MAYA LEMA Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya</i>	30.11.18.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.